



**ACTA NÚMERO CINCUENTA Y UNO**

Reunidos en la Sala de Sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día ocho de enero dos mil dieciséis. Iniciando la reunión con la asistencia de los Directores Propietarios: licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación, licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesora Deysi Emérita Mena de Rivera, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López por el Sector Docente Pensionado; licenciada Aída Berenice Argueta de Quintero, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Iván Antonio Hernández, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación. Asimismo, está presente el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Gerente, quien presentará los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, verificado se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura de Acta número cincuenta. **4. Informes: A) De la Presidencia 4.a.1** Carta de cobro, deuda por aportaciones del Seguro de Vida Básico a favor de La Caja, al 31 de diciembre de 2015 **4.a.2** Informe sobre reunión Gabinete ampliada **4.a.3** Publicación Diario Oficial de la Ley de Presupuesto 2016 **B) De la Administración 4.b.1** Reporte de Fondos Institucionales al 31 de diciembre 2015 **4.b.2** Indemnización de personal en el mes de diciembre 2015 **4.b.3** Informe de pago de viáticos por Vales de Fondo de Caja Chica correspondiente al mes de diciembre 2015 **4.b.4** Detalle de la deuda del Ministerio de Educación, por aportaciones del Seguro de Vida Básico, a favor de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación al 31 de diciembre 2015 **4.b.5** Informe de resultado de Proyectos Sociales desarrollados en el año 2015 **4.b.6** Informe anual de actividades de la Unidad de Comercialización **4.b.7** Emisión de acuerdo de refrenda de personal de La Caja. **5. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) De la Presidencia: 5.a.1** Refrenda de Nombramiento del Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Tecnologías de Información y Subgerente de Seguros **5.a.2** Certificado de productos familiares para el año 2016 **5.a.3** Carta Oferta de inmueble en la ciudad y departamento de Santa Ana. **B) De la Administración 5.b.1** Aprobación pagos de Seguros **5.b.2** Propuesta de inversiones **5.b.3** Propuesta de la prestación del seguro médico hospitalario para empleados(as) y funcionarios(as) de La Caja, para el año 2016 **5.b.4** Prestaciones laborales para el año 2016 **5.b.5** Contratación de Servicios Profesionales de Asesoría Jurídica en Derecho Procesal Civil y Derecho Administrativo para el Consejo Directivo y para el Director Presidente de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **6. INFORMES Y**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large '71' on the right side.]*



**PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **7. Varios: ROMANO I.** Iniciativa para realizar un fortalecimiento de la gestión ante la Asamblea Legislativa sobre las Reformas a la Ley de La Caja. **ROMANO II.** Convocatoria **PUNTO TRES. LECTURA DE ACTA NÚMERO CINCUENTA.** El Presidente da lectura al Acta número cincuenta, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA.** **4.a.1 CARTA DE COBRO, DEUDA POR APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO A FAVOR DE LA CAJA, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015.** El Presidente informa al Consejo Directivo que, con fecha 5 de enero del año en curso, se remitió al licenciado Carlos Enrique Cáceres Chávez, Ministro de Hacienda, carta de cobro por el no pago de las aportaciones del Seguro de Vida Básico, acumulado al 31 de diciembre de 2015, haciendo un monto total de la deuda de: Siete millones trescientos noventa y cinco mil novecientos cincuenta y dos 84/100 dólares (\$7,395,952.84) lo que afecta las finanzas de la institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 INFORME SOBRE REUNIÓN GABINETE AMPLIADA.** El Presidente informa que, el día 6 de enero del año en curso, se celebró reunión de Gabinete Ampliado en el Salón de usos múltiples de Casa Presidencial por convocatoria del Señor Presidente de la República, Profesor Salvador Sánchez Cerén, en horas comprendidas entre las 10 a.m., hasta las 3:15 p.m.; en dicha reunión se abordó los "Lineamientos Estratégicos y prioridades del Gobierno para el año 2016". La reunión fue dirigida por el Presidente de la República y el Vicepresidente. Entre los lineamientos dados a conocer están: Convertir a la persona en el centro del quehacer del Gobierno; hizo énfasis sobre la necesidad de asentar los Planes Operativos de las instituciones con los objetivos, metas y programas del Plan Quinquenal de Desarrollo; planificar con la participación de la gente y en especial los trabajadores; centrar el mayor esfuerzo en Seguridad, Educación y generación de empleo y hacerlo de forma territorializado; no descuidar lo relacionado al medio ambiente; fortalecer los procedimientos para el alcance de metas establecidas; fortalecer las relaciones con los Gremios y Sindicatos de tal forma que se tenga estabilidad institucional; profundizar en los esfuerzos de la Participación Ciudadana en las iniciativas, promoción y defensa de proyectos que benefician a la población; profundizar la territorialización de los servicios a los usuarios; trabajar con honradez, honestidad, transparencia, austeridad y cero corrupción; garantizar la Seguridad Jurídica y Ciudadana; fortalecer la coordinación interinstitucional e impulsar el gobierno electrónico. Asimismo se dio a conocer las proyecciones del Gobierno Central para el año 2016 para fortalecer la Seguridad Social. En materia de educación, afirmó que en 2016 se proyecta avanzar en lo referente a educación inicial, el proceso para declarar a El Salvador libre de analfabetismo, el programa de formación docente y el apoyo a la educación superior. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 PUBLICACIÓN DIARIO OFICIAL DE LA LEY DE PRESUPUESTO 2016.** El







El monto por indemnización para el mes de diciembre 2015, fue de Diecisiete mil ochocientos diez 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (\$17,810.00). Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3 INFORME DE PAGO DE VIÁTICOS POR VALES DE FONDO DE CAJA CHICA CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2015.** El Gerente presenta al Consejo Directivo, el Informe de Pago de Viáticos al personal de La Caja por Vales de Fondo de Caja Chica Correspondientes al mes de diciembre 2015, haciendo un total de viáticos liquidados de: Trescientos noventa y dos 00/100 dólares (\$392.00). Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.4 DETALLE DE LA DEUDA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POR APORTACIONES DEL SEGURO DE VIDA BÁSICO, A FAVOR DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015.** El Gerente presenta al Consejo Directivo informe donde se expresa que, el Ministerio de Educación, no ha hecho efectivo el pago del primaje que corresponde al Seguro de Vida Básico, que el Estado otorga a cada maestro y personal administrativo del Ministerio de Educación. Al 31 de diciembre de 2015, se adeuda la cantidad de: \$7,395,952.84, desglosado de la siguiente manera: 1) Deudores Financieros: Saldo contable de años anteriores: \$2,777,613.22; 2) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contable de la deuda del año 2011: \$300,000.00, 3) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contable de la Deuda del año 2012: \$1,340,043.54, 4) Deudores Financieros por Aporte Estatal: Saldo contable de la Deuda del año 2013, \$297,366.84, 5) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldo Contable de la deuda del año 2014: \$1,344,326.94, y 6) Deudores Monetarios por Aporte Estatal: Saldo Contable de la deuda del año 2015: \$1,344,326.94, lo que afecta las finanzas de la Institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.5 INFORME DE RESULTADO DE PROYECTOS SOCIALES DESARROLLADOS EN EL AÑO 2015.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe de resultados de Proyectos Sociales desarrollados en el año 2015, como parte de los beneficios que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de los asegurados. Para el año 2015, el Consejo Directivo aprobó un presupuesto de: Ochenta y cuatro mil dólares 00/100 (\$84,000.00) ejecutándose un monto de \$ 77,238.65, obteniéndose un ahorro en los procesos de compra: \$ 6,761.35. Según los planes de trabajo presentados por los 14 Comités de Proyección Social Departamentales, para el año 2015 se ejecutaron cada uno de los proyectos planteados. En cuanto a la participación de Proyectos culturales, deportivos y manualidades, se obtuvo un total de 2,973 asegurados beneficiados a nivel nacional asimismo la participación en proyectos







educativos fue de 5,322 a nivel nacional, teniendo un resultado global de asistentes de 8,295 asegurados. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.6 INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION.** El Gerente presenta al Consejo Directivo el informe anual correspondiente al año 2015, de las actividades realizadas por la Unidad de Comercialización, entre las cuales están: a) Metas acumuladas hasta el 31 de diciembre de 2015, b) Visitas realizadas a los Centros Escolares, c) Jornadas de suscripción y actividades del Día de La Caja, d) Otras gestiones administrativas, e) Actividades de promoción de los seguros, f) Promoción "Tú también puedes ser parte", y g) Actividades interinstitucionales. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.7 EMISION DE ACUERDO DE REFRENDA DE PERSONAL.** El Gerente informa al Consejo Directivo que, la Gerencia de La Caja Mutual de conformidad a los artículos 20 literal "e" y 54 de la Ley de La Caja, procederá a refrendar a partir del uno de enero del presente año, los nombramientos del personal, según el siguiente detalle: a) Dirección y Administración Institucional, que incluye los cargos de: Asistente Ejecutivo de Presidencia y Consejo Directivo, Asesor Administrativo de Gerencia, Colaborador Administrativo de Gerencia, y Secretaria de Gerencia, b) Asesoría Técnica de Planificación, que incluye los cargos de: Jefe de Planificación y Proyección Institucional, Asesor Jurídico, Auditor Interno, Jefe de Publicidad y Comunicaciones, Oficial de Información, Auxiliar de Auditoría y Promotora de Proyectos Sociales y Convenios c) Administración General, que incluye los cargos de: Subgerente Tecnologías de Información, Subgerente Administrativo, Jefe UACI, Jefe de Logística y Administración de Activos Institucionales, Jefe de Recursos Humanos, Jefe de Archivo Institucional, Asistente de Logística, Encargado de Centro Cultural y Recreativo, Técnico Programador Analista, Colaborador Administrativo, Encargada Institucional de Genero (2° categoría), Colaborador UACI, Técnicos de Tecnologías de Información, Auxiliar de Archivo, Motoristas, Auxiliar de Recursos Humanos, Auxiliar Administrativo, Recepción (con funciones de auxiliar de Operaciones), Auxiliar de Mantenimiento y Colaborador de Archivo (con funciones de Recepcionista), d) Administración Financiera, que incluye los cargos de: Jefe de la Unidad Financiera Institucional, Jefe de Contabilidad, Tesorero, Jefe de Presupuesto, Auxiliar Financiero, Colaborador Contable, Colaborador de Tesorería, y Colaborador de Tesorería y Encargado de Fondo Circulante, e) Operaciones de Gestión de Prestaciones, que incluye los cargos de: Colaborador de Reclamos y Tramitador de Reclamos, f) Operaciones de Seguros, que incluye los cargos de: Subgerente de Seguros, Jefe de Comercialización, Jefe de Operaciones, Colaborador de Operaciones, Encargados de Agencias, Asistente de Comercialización, Encargado de Registro de Pagadurías, Auxiliar de Agencia y Auxiliar de Operaciones (1 empleado en 3° categoría, con funciones de Auxiliar de Archivo). Al respecto el Consejo se da por informado. **5. PROPUESTAS PARA**

*[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.]*



**TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 REFRENDA DE NOMBRAMIENTO DEL GERENTE, SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, SUBGERENTE DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y SUBGERENTE DE SEGUROS.** El Presidente presenta al Consejo Directivo, la Refrenda de Nombramiento del Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Tecnologías de Información y Subgerente de Seguros de La Caja, para el año 2016. Discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la Refrenda de Nombramiento del Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente de Tecnologías de Información y Subgerente de Seguros de La Caja, para el año 2016. **5.a.2 CERTIFICADO DE PRODUCTOS FAMILIARES PARA EL AÑO 2016.** El Presidente en cumplimiento al acuerdo del punto 5.a.2 del acta número 49 de fecha 15 de diciembre del año 2015, presenta al Consejo Directivo la petición del Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, en la cual exponen sobre la aplicación del incremento del 8% al bono entregado en el mes de diciembre, al personal y funcionarios de La Caja para el año 2016. Por lo anterior dicho Sindicato solicita que se tome el acuerdo para aplicar el 8% de incremento al bono del año 2016 por un monto de \$351.00. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Tomar en consideración lo solicitado por el Sindicato de Trabajadores de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, asimismo el monto requerido será considerado en su oportunidad. **5.a.3 CARTA OFERTA DE INMUEBLE EN LA CIUDAD Y DEPARTAMENTO DE SANTA ANA.** El Presidente presenta para análisis del Consejo Directivo, carta de venta de un inmueble situado en la Ciudad y Departamento de Santa Ana, la cual está suscrita por el señor Jorge Jaime Saade Barake, apoderado de la señora Linda Patricia Saade Muñoz, propietaria de dicho inmueble. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Dar por recibida la carta de venta, asimismo se delega al licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente, para responder que el precio de venta presentado por el señor Jorge Jaime Saade Barake, está por encima de lo que La Caja tiene presupuestado, siendo la cantidad de: Doscientos cuarenta mil dólares dejando a su consideración la cantidad anteriormente planteada. **B) DE LA ADMINISTRACION. 5.b.1 APROBACIÓN PAGO DE SEGUROS.** El Gerente somete al Consejo Directivo para su aprobación, los pagos de Seguros de Vida que se detallan a continuación: ~~~~~

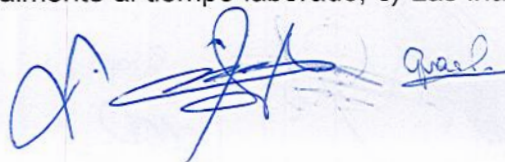
ASEGURADOS	N° BENEFICIARIOS	CASOS ESPECIALES	TIPOS DE SEGURO						Beneficio por el 10% para gastos funerarios
			SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	SEGURO DE VIDA OPCIONAL POR INVALIDEZ TOTAL Y PERMANENTE	SEGURO POR SEPELIO	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	
Subtotal el 08 de enero de 2016	6		\$2,742.86	\$7,096.87				\$1,142.86	\$685.71
Total general	6		\$2,742.86	\$7,096.87				\$1,142.86	\$685.71







mantienen en este tipo de servicios, a través de Corredores de Seguros autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, y sobre la base legal determinada en el Art. 20, literal "C" de la LACAP que establece que dentro de los actos preparatorios de adquisiciones de servicios lo siguiente: "Determinar las necesidades de obras, bienes y servicios; asimismo realizar investigaciones del mercado que le permitan hacer los análisis y estudios necesarios para verificar la viabilidad técnica, económica, financiera, social o ambiental, necesaria para que la adquisición pueda realizarse", lo que ha permitido evaluar la factibilidad de poder ofrecer el servicio médico a través de un seguro médico hospitalario, presentando un comparativo de las coberturas, por monto de prima y aseguradora. Con el estudio anterior, se concluye: 1) Con el sondeo de mercado presentado, existe la factibilidad técnica y financiera que se logre mejorar la prestación en atención de los servicios de salud, a través de la contratación de un seguro médico hospitalario, que permitiría cubrir en atención un mayor territorio geográfico del país, acercando el servicio a los empleados y funcionarios con residencia fuera de San Salvador y adicionando la cobertura del servicio de hospitalización. 2) Mantener la asignación presupuestaria de hasta \$45,080.00. Para la prestación de servicios de salud, siendo necesario iniciar la contratación formal en el primer trimestre del año 2016, por medio de un proceso de adquisición en el que se cumplan con todos los requisitos establecidos en la Ley LACAP, siendo conveniente que en todas las coberturas solicitadas en los términos técnicos, se indique lo mínimo a cubrir, para que las Compañías Aseguradoras puedan ofrecer mayores beneficios, y lo dejen plasmado en sus ofertas, sin aumentar el techo presupuestario, quedando a consideración de la administración de La Caja, su aceptación. Se solicita al Consejo Directivo autorizar la propuesta de la prestación del servicio médico para empleados(as) y funcionarios(as) de La Caja para el año 2016, por medio de un Seguro Médico Hospitalario. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la propuesta de la prestación del servicio médico hospitalario para empleados(as) y funcionarios(as) de La Caja para el año 2016, por medio de un Seguro Médico Hospitalario. **5.b.4 PRESTACIONES LABORALES PARA EL AÑO 2016.** El Gerente presenta al Consejo Directivo las Prestaciones Laborales para el año 2016, que serán otorgadas al personal de La Caja, las cuales se detallan a continuación: **PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFINIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO DE LA INSTITUCIÓN:** 1. **Bonificación.** Los empleados de La Caja, recibirán en la primera quincena de junio del año 2016, una bonificación equivalente al 100% de su salario, por los servicios prestados en el período comprendido entre el 13 de junio 2015 al 12 de junio 2016, bajo las siguientes reglas: a) Deberán tener como mínimo 6 meses de trabajo para recibir el equivalente al 100% del sueldo; b) Quienes tengan menos de 6 meses, se les pagará proporcionalmente al tiempo laborado; c) Las inasistencias injustificadas al







trabajo por 7 días, entre el 13 de diciembre 2015 al 12 de junio 2016, será motivo suficiente para perder la bonificación; d) Los permisos con goce de sueldo o incapacidades no serán considerados para el cálculo del tiempo para el pago de la bonificación; e) Los permisos sin goce de sueldo, dentro del período del 13 de diciembre 2015 al 12 de junio 2016, serán deducidos de la totalidad del tiempo citado y se pagará proporcionalmente al tiempo realmente trabajado, f) La sumatoria de tiempo de las llegadas tardías, durante el período del 13 de diciembre 2015 al 12 de junio 2016, será deducido del período, para establecer el tiempo realmente trabajado y g) Los que tuvieren menos de seis meses de servicio y más de un mes al día doce de junio, tendrán derecho a la parte proporcional al tiempo laborado de la cantidad que les correspondería si tuvieren tal lapso de servicio, **2. Aguinaldo.** Los empleados de La Caja, recibirán aguinaldo entre el 12 y el 20 de diciembre del corriente año, equivalente al 100% del salario, de acuerdo a las siguientes reglas: a) Los que al día 12 de diciembre, tuvieren por lo menos 6 meses de estar empleados al servicio de La Caja, se les pagará el 100% de su salario, en concepto de aguinaldo; b) Los que tuvieren menos de 6 meses y más de 1 mes de servicio al día 12 de diciembre se les pagará la parte proporcional al tiempo laborado, de la cantidad que les hubiere correspondido si tuvieren por lo menos 6 meses de servicio; c) Los permisos concedidos sin goce de sueldo, entre el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2016, serán deducidos del tiempo trabajado, el aguinaldo se pagará proporcionalmente a dicho tiempo, y d) La sumatoria del tiempo por llegadas tardías, durante el período del 13 de junio al 12 de diciembre de 2016, se deducirá del período con el objeto de establecer el tiempo realmente trabajado, **3. Vacación Anual Remunerada.** Los empleados de La Caja, tendrán derecho a vacaciones anuales, en las fechas que corresponden al Gobierno Central. La vacación será remunerada en el mes que el empleado cumpla año de servicio, con una prestación equivalente al 30% de recargo, calculado sobre el 100% del salario mensual, **4. Prestaciones por Maternidad.** Las empleadas embarazadas gozarán de licencia por maternidad, concediéndoseles 90 días, 30 días antes del parto y 60 días después del parto; además se les pagará el 100% de su salario durante la licencia. Para gozarla, deberá presentar a la Gerencia, una constancia médica, en la que se determine el estado de embarazo de la empleada, indicando la fecha probable del parto, \*Se indican las reformas de: Código de Trabajo Art. 309 y la Ley de Asuetos y Vacaciones de los Empleados Públicos Art. 9 y 12, aprobadas el 8/10/2015 y 12/11/2015 respectivamente las cuales entrarán en vigencia 120 días después de ser publicadas en el Diario Oficial y que expresa "Las licencias por maternidad se concederán siguiendo en lo general las mismas reglas fijadas para las licencias por enfermedad, pero por cada parto no podrá concederse una licencia mayor a dieciséis semanas; diez de las cuales se tomarán obligatoriamente después del parto, y deberán otorgarse ineludiblemente cualquiera que sea el tiempo de

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



trabajo de la interesada". **5. Incapacidades.** Para efectos de incapacidades, La Caja pagará en un cien por ciento el total de la incapacidad, debiendo posteriormente gestionar ante el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, el reembolso del setenta y cinco por ciento del salario que corresponde al asegurado, a partir del cuarto día de la incapacidad hasta un límite de sueldo de seiscientos ochenta y cinco dólares con setenta y cinco centavos, **6. Días de asueto.** La institución concederá asueto remunerado de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de La Caja y aquellos que por Decreto Legislativo sean aprobados. **7. Uniformes.** La Caja dotará de cinco uniformes a su personal anualmente, **8. Indemnización.** Los empleados de La Caja gozarán con base al Art. 78 del Reglamento Interno de Trabajo, a que cada año se les cancele en concepto de indemnización anual o proporcional, según el caso, la cantidad equivalente a un salario básico de un mes por año de trabajo, y **9. Actividad Infantil:** La Caja celebrará actividad infantil navideña; para los hijos e hijas de los Empleados. **PRESTACIONES ECONÓMICAS DEFINIDAS POR ACUERDOS DE CONSEJO DIRECTIVO EN PRESUPUESTO 2016 ACTA NÚMERO 31, ACUERDO DEL PUNTO "CINCO PUNTO A PUNTO UNO" DE FECHA 14/08/2015 Y AMPARADAS EN EL ART. 55 DEL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO:** **10. Ayuda por Fallecimiento Familiar:** En casos de fallecimiento de padres, hijos, cónyuge o conviviente legalmente establecido de los empleados de La Caja y miembros propietarios del Consejo Directivo, tendrán derecho a recibir un monto de \$2,000.00., **11. Prestación por daños naturales en las Viviendas y Reposición de Bienes Muebles:** Se otorga una prestación de hasta \$2,000.00 por empleado y miembro propietario del Consejo Directivo, dependiendo del daño ocasionado en la vivienda y/o pérdida de los muebles, en el caso del inmueble tiene que ser propiedad o hipoteca del solicitante, y en el caso de los bienes muebles pueden aplicar también los empleados y miembros propietarios del Consejo Directivo que habitan en viviendas de alquiler o familiar, **12. Subsidio en los casos de muerte del Empleado o Directivo.** En caso de muerte del empleado o de un miembro propietario del Consejo Directivo, se entregará a la mayor brevedad para gastos de Sepelio, a la persona que haya designado como beneficiario, en el "Registro de Empleados de La Caja"; la cantidad de (\$3,430.00), **13. Certificado para compra de Productos Familiares:** En el mes de diciembre se entrega a cada miembro propietario del Consejo Directivo y empleado de La Caja, un Certificado para compra de productos de la canasta básica y artículos escolares. **14. Bonificación para Directores:** Los Directores de La Caja, recibirán en la primera quincena de julio del año 2016, una bonificación equivalente al 100% de la dieta mensual por los servicios prestados en el período comprendido entre el 1 de enero y 30 de junio de 2016, bajo las siguientes reglas: a) Haber asistido por lo menos al 90% de las sesiones del Consejo celebradas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2016 para recibir el equivalente al 100% de las






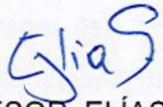


dietas mensuales; b) Quienes hayan asistido a un número menor de sesiones a las establecidas en el literal anterior, la bonificación se les calculará proporcionalmente a las sesiones asistidas; c) Cuando un suplente asista en calidad de propietario, por lo menos al 10% de las sesiones comprendidas entre el 3 de enero y 30 de junio de 2016 tendrá derecho a la bonificación calculado proporcionalmente a las sesiones asistidas. **15. Seguro Médico Hospitalario:** Será otorgado a miembros propietarios del Consejo Directivo, empleados y el grupo familiar de ambos: Hijos hasta 21 años solteros dependientes (de acuerdo a lo establecido en el art. 54 literal "b" del Reglamento Interno de Trabajo de La Caja), Conyugue o en su defecto el Conviviente **16. Dotación de Anteojos:** Será otorgada a miembros propietarios del Consejo Directivo, empleados, cónyuges o convivientes, padres legalmente establecidos y registrados en Recursos Humanos e hijos solteros dependientes y menores de 25 años, que padezcan de enfermedades de los ojos debidamente comprobada por constancia o receta de un oftalmólogo, se otorgará hasta un monto de \$600.00 por grupo familiar, como ayuda económica para cubrir los casos que requieran el uso de anteojos. Se solicita al Consejo Directivo autorizar las Prestaciones Laborales para el año 2016 de los empleados y funcionarios de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar las Prestaciones Laborales para el año 2016 de los empleados y funcionarios de La Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación. **5.b.5 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA JURÍDICA EN DERECHO PROCESAL CIVIL Y DERECHO ADMINISTRATIVO PARA EL CONSEJO DIRECTIVO Y PARA EL DIRECTOR PRESIDENTE DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Gerente solicita al Consejo Directivo instrucciones para iniciar un nuevo proceso de contratación de los servicios profesionales por contratación directa del licenciado Osiris Jonatan Henríquez Romero, quien ha laborado en el año 2015. Analizado y discutido el punto, al respecto el Consejo **ACUERDA:** Autorizar la contratación directa del licenciado Osiris Jonatan Henríquez Romero, por la modalidad de Servicios Profesionales Jurídicos, por un monto mensual de: Un mil trescientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América \$1,300.00., monto al que se le deberá retener el impuesto sobre la renta, dicho nombramiento surte efecto a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016, para brindar asesoría jurídica y asistencia legal al Consejo Directivo y Presidencia, lo anterior con base a los artículos 71,72 literal i) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, en coordinación con el licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico para iniciar con el procedimiento respectivo; asimismo autorizar al licenciado José María Sandoval



Vásquez, Director Presidente, para que firme el contrato, asimismo para resolver cualquier situación que se pueda presentar durante la ejecución contractual, hasta lograr la recepción de lo pactado a entera satisfacción. Esto incluye: solicitudes modificativas de plazo de entrega, de especificaciones técnicas que convengan a la institución o incluso la imposición de sanciones por incumplimientos contractuales; todo en función de resolver de forma más expedita y cumplir con los requisitos que establece la normativa vigente. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo **PUNTO SIETE** **Varios:** **ROMANO I. INICIATIVA PARA REALIZAR UN FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ANTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA SOBRE LAS REFORMAS A LA LEY DE LA CAJA.** El licenciado José María Sandoval Vásquez informa al Consejo Directivo que, estuvo conversando con el licenciado Carlos Humberto Castaneda, Viceministro de Educación, quien le informó que los diputados de la fracción legislativa del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN) y que son miembros de la Comisión de Cultura y Educación, mantienen su compromiso para iniciar el estudio de las Reformas a la Ley de La Caja. Por otra parte informa que, el día martes 12 de enero del año en curso, se realizará una conferencia de prensa en las instalaciones de la Asamblea Legislativa en donde se presentará al licenciado Jaime Gilberto Valdés, Presidente de la Comisión de Cultura y Educación, la petición para iniciar de inmediato con el estudio de dichas Reformas. Al respecto el Consejo se da por informado. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El licenciado José María Sandoval Vásquez, convoca a los señores Directores a reunión ordinaria el día miércoles trece de enero de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día miércoles trece de enero de dos mil dieciséis a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos a las once horas y cincuenta minutos de su fecha.

  
LIC. JOSÉ MARÍA SANDOVAL VÁSQUEZ  
PRESIDENTE

  
PROFESOR ELÍAS DE JESÚS  
SOTO DERAS, DIRECTOR POR  
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Pasan firmas...

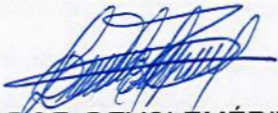




LIC. LUIS MARIO  
MARTÍNEZ RECIOS  
DIRECTOR POR EL MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN



LIC. JUAN FRANCISCO  
BARAHONA QUEZADA  
DIRECTOR POR EL  
MINISTERIO DE HACIENDA



PROF. DEYSI EMÉRITA  
MENA DE RIVERA  
DIRECTORA PROPIETARIA POR  
EL SECTOR DOCENTE ACTIVO



LIC. AMADEO DE JESÚS LÓPEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO POR  
EL SECTOR DOCENTE  
PENSIONADO



LIC. IVÁN ANTONIO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO POR  
EL SECTOR ADMINISTRATIVO  
ACTIVO



LICDA. AIDA BERENICE  
ARGUETA DE QUINTERO  
DIRECTORA PROPIETARIA  
POR EL SECTOR  
ADMINISTRATIVO PENSIONADO



ING. WALTER EDGARDO FUNES CALLEJAS  
GERENTE